



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00256

En el presente proceso ejecutivo laboral de doble instancia, promovido ELIZABETH DEL SOCORRO MONTOYA QUIROZ en contra de a MUNICIPIO DE ITAGÜÍ y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, en atención a la solicitud presentada por la apoderada del MUNICIPIO DE ITAGUI, se ordenar oficiar a COLPENSIONES para que realice la liquidación, emisión y expedición del bono pensional por el periodo comprendido entre el 13 de marzo de 1981 y el 09 de septiembre de 1985 en el cual el trabajador fallecido prestó sus servicios al MUNICIPIO DE ITAGUI. Que con el fin de que la entidad de seguridad social tenga la información necesaria para emitir el bono pensional se compartir el link del expediente judicial.

Se les informa que cuentan con el término de treinta (30) días para dar respuesta al oficio, so pena de las sanciones consagradas en al artículo 44 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00051
Hoy 22 de marzo 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03b60d7effc7b4b5131005d05f9a2f52fa014185b036b9e3546418a3b1cc83b2**

Documento generado en 21/03/2024 03:49:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>